



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.

Vistas las Bases de Convocatoria del proceso de selección para crear dos Bolsas de Trabajo para contratación temporal para el desempeño del puesto de operario/a peones de jardinería, en las modalidades de auxiliar de jardinería y operario/a de jardinería en la modalidad de tratamiento de productos fitosanitarios, del Ayuntamiento de Campillos.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, en el procedimiento de selección antes descrito.

En el marco de las competencias que me atribuye la normativa vigente, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2021-0294, de fecha 11 de marzo de 2021.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con el siguiente detalle:

Admitidos/as:

Fitosanitarios

1. Peral Toscano, Carmen
2. Romero Gallardo, Feliciano
3. Mesa Sánchez, Oscar
4. Peral Toscano, María Jesús
5. Franco Rodríguez, Juan Antonio
6. Olmos Peral, Sabrina
7. Ruiz Sánchez, Jorge
8. Florido Carrasco, Antonio
9. Sánchez Berdun, Carmen
10. Castillo Peral, Francisco

Auxiliar jardinería

1. Cortes Fuentes, Antonio
2. Flores Quijada, Salvador
3. Olmo Rueda, Martin
4. González Palacios, Alfonso
5. Bravo Parra, Antonio
6. Trovao Marinho Frois, Joao Moisés
7. Cortes Fuentes, José
8. Felguera Escobar, Adrian
9. Linero Fontalba, María José

Excluidas/os:

1. Lagos Herrera, Francisco Javier, no aporta DNI, ni acredita experiencia mínima
2. Bóveda Pozo, Eneko, no acredita experiencia mínima
3. Duran Calderón, María Jesús, no acredita experiencia mínima
4. Molina Izquierdo, Antonio Jesús, no acredita experiencia mínima
5. Sánchez Valle, Francisco Javier, no acredita experiencia mínima
6. Vázquez Escribano, Javier, no acredita experiencia mínima
7. Gallardo Urbano, Manuel, no acredita experiencia mínima
8. Luque Vázquez, María, no acredita experiencia mínima





Ayuntamiento de Campillos

Plazo de subsanación

Cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y página Web Municipal www.campillos.es

En Campillos a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

